****

**“Corporación Educacional Gloria Méndez Briones”**

**“Educando con amor para formar grandes personas”**

**ASIGNATURA: Historia NIVEL: Sexto Básico**

**ACTIVIDAD N°: 4 PROFESOR/A: Sandra Flores**

**Objetivo de la actividad**: Comprender que todas las personas tienen derechos que deben ser respetados por los pares, la comunidad y el Estado.

**Instrucciones:**

# Las reformas de 2005 Icaritocompetencias del by maricuaran on emaze

Hola queridos estudiantes. Hoy vamos a trabajar en relación a derechos y deberes, para cual deberán leer algunos extractos de documentos y posteriormente responder algunas preguntas. Te invito a trabajar, pues es importante que conozcamos nuestros derechos y deberes. Entonces, empecemos.

# ****DOCUMENTO 1: CONSTITUCIÓN POLITICA DE CHILE****

# ****CAPITULO I****: BASES DE LA INSTITUCIONALIDAD

**Artículo 1**

Las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

La familia es el núcleo fundamental de la sociedad.

El Estado reconoce y ampara a los grupos intermedios a través de los cuales se organiza y estructura la sociedad y les garantiza la adecuada autonomía para cumplir sus propios fines específicos.

El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece.

Es deber del Estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia, propender al fortalecimiento de ésta, promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional.

**Artículo 19**

La Constitución asegura a todas las personas:
1º.- El derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona. La ley protege la vida del que está por nacer.
2º.- La igualdad ante la ley. En Chile no hay persona ni grupo privilegiados.

3º.- La igual protección de la ley en el ejercicio de sus derechos.
4º.- El respeto y protección a la vida privada y a la honra de la persona y su familia, y asimismo, la protección de sus datos personales.

5º.- La inviolabilidad del hogar y de toda forma de comunicación privada.

6º.- La libertad de conciencia, la manifestación de todas las creencias y el ejercicio libre de todos los cultos que no se opongan a la moral, a las buenas costumbres o al orden público.
7º.- El derecho a la libertad personal y a la seguridad individual.
8º.- El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación.

9º.- El derecho a la protección de la salud.
10º.- El derecho a la educación.
11º.- La libertad de enseñanza incluye el derecho de abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales.
12º.- La libertad de emitir opinión y la de informar, sin censura previa, en cualquier forma y por cualquier medio.

13º.- El derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas.
14º.- El derecho de presentar peticiones a la autoridad, sobre cualquier asunto de interés público o privado, sin otra limitación que la de proceder en términos respetuosos y convenientes.
15º.- El derecho de asociarse sin permiso previo.
16º.- La libertad de trabajo y su protección.
17º.- La admisión a todas las funciones y empleos públicos, sin otros requisitos que los que impongan la Constitución y las leyes.
18º.- El derecho a la seguridad social.
19º.- El derecho de sindicarse en los casos y forma que señale la ley. La afiliación sindical será siempre voluntaria.
20º.- La igual repartición de los tributos en proporción a las rentas o en la progresión o forma que fije la ley, y la igual repartición de las demás cargas públicas.
21º.- El derecho a desarrollar cualquiera actividad económica que no sea contraria a la moral, al orden público o a la seguridad nacional, respetando las normas legales que la regulen.
22º.- La no discriminación arbitraria en el trato que deben dar el Estado y sus organismos en materia económica.
23º.- La libertad para adquirir el dominio de toda clase de bienes.

24º.- El derecho de propiedad en sus diversas especies sobre toda clase de bienes corporales o incorporales.
25º.- La libertad de crear y difundir las artes.
26º.- La seguridad de que los preceptos legales que por mandato de la Constitución regulen o complementen las garantías que ésta establece o que las limiten en los casos en que ella lo autoriza, no podrán afectar los derechos en su esencia, ni imponer condiciones, tributos o requisitos que impidan su libre ejercicio.

**DOCUMENTO 2: DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

La Declaración Universal de Derechos Humanos es una resolución adoptada en diciembre de 1948 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)



El objetivo de esta declaración es promover y potenciar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales.

1.- Todos nacemos LIBRES e IGUALES.

2.- NO HABRÁ DISTINCIÓN por motivo de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole social, política o económica.

3.- Todos tenemos DERECHO A LA V IDA.

4.- Nadie está sometido a ESCLAVITUD.

5.- Nadie será sometido a TORTURA.

6.- Todo ser humano tiene derecho a una PERSONALIDAD JURÍDICA.

7.- Todos somos IGUALES ANTE LA LEY.

8.- Toda persona tiene derecho a DEFENDERSE ANTE LOS TRIBUNALES.

9.- Nadie podrá ser DETENIDO, PRESO O DESTERRADO.

10.- Derecho a un JUICIO JUSTO.

11.- Derecho a la PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.

12.- Derecho a la INTIMIDAD.

13.- Derecho a CIRCULAR LIBREMENTE:

14.- Derecho a ASiLO.

15.- Derecho a la NACIONALIDAD.

16.- Derecho al MATRIMONIO.

17.- Derecho a la PROPIEDAD.

18.- Derecho a la LIBERTAD DE PENSAMIENTO.

19.- Derecho a la LIBERTAD DE EXPRESIÓN.

20.- Derecho a la LIBERTAD DE REUNIÓN.

21.- Derecho a la DEMOCRACIA.

22.- Derecho a la SEGURIDAD SOCIAL.

23.- Derecho al TRABAJO.

24.- Derecho al OCIO.

25.- Derecho al NIVEL DE VIDA ADECUADO.

26.- Derecho a la EDUCACIÓN.

a) Toda persona tiene [derecho a la educación](http://www.termcat.cat/ca/Diccionaris_En_Linia/228/Fitxa/dret%2Ba%2Bl%27educaci%C3%B3/MzU0MjAxMQ%3D%3D/#.WJHAhN-N0Og.link). La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

b) La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los [derechos humanos](http://www.termcat.cat/ca/Diccionaris_En_Linia/228/Fitxa/drets%2Bhumans/MzU0MjA0NA%3D%3D/#.WJHDKLBmcwU.link) y a las [libertades fundamentales](http://www.termcat.cat/ca/Diccionaris_En_Linia/228/Fitxa/llibertats%2Bfonamentals/MzU0MjA3Nw%3D%3D/#.WJHDU_vCJLk.link); favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

c) Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

27.- Derecho a la CULTURA.

28.- Derecho AL ORDEN SOCIAL.

29.- Derecho a las LIBERTADES y al RESPETO DE LA COMUNIDAD.

30.- Derecho a que estos derechos NO SEAN SUPRIMIDOS en ninguna circunstancia.



**ACTIVIDADES**

**Recuerda contestar en tu cuaderno:**

1.- A partir del artículo n° 1 de la Constitución Política de Chile, explican la función del Estado en la sociedad.

2.- Explica los objetivos e importancia que tiene la educación de acuerdo a la Declaración de los Derechos Humanos (artículo 26).

3.- ¿Qué se entiende por bien común?

4.- ¿Por qué creen que en ambos documentos se resalta la importancia de la familia?

5.- ¿Cómo pueden aportar ustedes a que los Derechos Humanos se respeten?

6.- ¿Qué responsabilidad recae en cada persona con relación a los Derechos Humanos? Fundamenta.

7.- Elabora una tabla de dos columnas comparando los derechos en común que tiene nuestra Constitución y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

|  |
| --- |
| **IMPORTANTE:**Estimados estudiantes dudas y consultas al correo: sandra.flores@cegmb.cl. Además solicito enviar una foto de la actividad propuesta las preguntas 1, 2 y 4 desarrollada en el cuaderno. Gracias  |